JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de junio dos mil veintidós (2022

PROCESO: 2019-1228

Se agrega al expediente para que obre en autos el oficio de EMBARGO de remanentes, teniéndolo en cuenta en la debida oportunidad.

Comuníquese mediante oficio a la entidad respectiva

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 109 hoy 23-06-2022
El secretario,

EXPEDIENTE FISICO

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f888cb062ccd34a1a1aa19adab1c815fbad1d15ab4c09a89435e34cfdaa9bb6e**Documento generado en 22/06/2022 07:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica